



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASISTENCIA, DEFENSA LEGAL Y ASESORAMIENTO JURÍDICO-TRIBUTARIO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS ESTATALES, AUTONÓMICAS Y LOCALES E INSTANCIAS JUDICIALES (EXPEDIENTE PA-S 2024/000071).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se ha formulado por la Jefe de Servicio de Contabilidad Presupuestaria y Financiera de la Universidad de Oviedo la necesidad de contratar el Servicio profesional de asistencia, defensa legal y asesoramiento jurídico-tributario de las obligaciones fiscales de la Universidad de Oviedo y la representación de la misma ante las autoridades tributarias estatales, autonómicas y locales e instancias judiciales, justificando la misma en los siguientes motivos:

Dada la complejidad de la legislación fiscal y tributaria española, la Universidad de Oviedo no cuenta en la actualidad en su plantilla de personal con la especialización y experiencia profesional, así como la formación específica requerida para el asesoramiento fiscal y seguimiento continuado de los asuntos en curso en relación con los diversos tributos que afectan a la gestión ordinaria de la Universidad de Oviedo, por lo cual se hace necesario recurrir a la contratación externa de estos servicios.

SEGUNDO: Con fecha 25 de abril de 2018, el Servicio Jurídico ha informado favorablemente el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SERVICIOS por la Universidad de Oviedo mediante procedimiento de licitación abierto simplificado.

TERCERO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 26 de abril de 2018, se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SERVICIOS mediante procedimiento de licitación abierto simplificado.

CUARTO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de fecha 23 de julio de 2024 se ordena la iniciación de la tramitación ordinaria del expediente con número **PA-S 2024/000071**.

QUINTO: La Memoria Justificativa del presente expediente ha sido aprobada por el Responsable del Centro Gestor con fecha 25 de junio de 2024 y en la misma se especifican los requisitos de justificación exigidos en el artículo 116.4 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del sistema Universitario.

SEGUNDO: El artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, obliga a los órganos de contratación a dictar resolución motivada aprobando los expedientes de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, facultándoles igualmente para incluir en dicha resolución la aprobación del gasto.

TERCERO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. El procedimiento aplica las normas establecidas en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO: La competencia para decidir corresponde al Rector según lo dispuesto en el artículo 206 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de tramitación ordinaria que tiene por objeto la contratación del **“Servicio profesional de asistencia, defensa legal y asesoramiento jurídico-tributario de las obligaciones fiscales de la Universidad de Oviedo y la representación de la misma ante las autoridades tributarias estatales, autonómicas y locales e instancias judiciales”** por un importe de **54.450,00 €** (IVA incluido), con cargo a la aplicación **12.01-121B-227.06** del Presupuesto de la Universidad de Oviedo, con el siguiente desglose:

IMPORTE NETO: 45.000,00 €

IVA (exento): 9.450,00 €

Y distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE NETO	IVA	IMPORTE TOTAL
2024	9.375,00 €	1.968,75 €	11.343,75 €
2025	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €
2026	13.125,00 €	2.756,25 €	15.881,25 €
TOTAL	45.000,00 €	9.450,00 €	54.450,00 €

SEGUNDO: Disponer la apertura de procedimiento de licitación abierto simplificado para la adjudicación del servicio objeto del expediente.

EL RECTOR,

Fdo.: D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.